



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MPL

Pueblo Libre, 17 de marzo de 2022

VISTO: El Memorando N° 113-2022-MPL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 14.1 del artículo 14 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 de la referida Ley, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Memorando N° 113-2022-MPL-GAJ de fecha 14 de marzo de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el segundo considerando de la Resolución de Alcaldía N° 053-2022-MPL de fecha 07 de febrero de 2022 contiene un error material, respecto a la fecha en la cual se solicita que se declare la Disolución del Vínculo Matrimonial, en cuanto dice: "Que, con fecha 26 de enero de 2021 (...)", debiendo decir: "Que, con fecha 26 de enero de 2022 (...)", por lo que corresponde rectificar de oficio dicho error material;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en el segundo considerando de la Resolución de Alcaldía N° 053-2022-MPL de fecha 07 de febrero de 2022, en los términos siguientes:

DICE:

"Que, con fecha 26 de enero de 2021...".

DEBE DECIR:

"Que, con fecha 26 de enero de 2022...".

Artículo Segundo. - **RATIFICAR** en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 053-2022-MPL de fecha 07 de febrero de 2022.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre
Secretaría General



Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.muniplibre.gob.pe y a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Pueblo Libre

.....
Mario Angel Salazar Paz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

.....
STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE



Pueblo Libre

Capital del Bicentenario